

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

82

CUBAS DE LA SAGRA

RÉGIMEN ECONÓMICO

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 27 de abril de 2010, acordó por unanimidad aprobar los siguientes padrones de tributos correspondientes al ejercicio 2010:

- Padrón del IVTM.
- Padrón de recogida de basura industrial.
- Padrón de vados.
- Padrón de tasa de mantenimiento y conservación del Cementerio Municipal.

Por lo que se exponen al público por un período de veinte días, a contar desde su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para presentar las reclamaciones que estimen oportunas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cubas de la Sagra, a 29 de abril de 2010.—El alcalde-presidente, Federico Zarza Núñez.

(02/4.638/10)